



DECRETO DE ALCALDÍA

Departamento: Secretaría General

Departamento: Secretaría General.

Asunto: CONVOCATORIA PLENO ORDINARIA para el día 30/01/2018 A LAS 18:00 HORAS (Minuta 1/2018).

Las sesiones ordinarias del Pleno de este Excmo. Ayuntamiento tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 25.06.2015, debiendo celebrarse el cuarto martes de los meses impares, celebrándose los meses de enero, marzo, mayo y noviembre a las 18.00 horas y los meses de julio y septiembre a las 19.00 horas, en el supuesto de que el día de la celebración de la sesión ordinaria coincida con un día festivo se trasladará al día hábil siguiente y en el supuesto de imposibilidad de celebrar la sesión ordinaria en el día y hora fijado por causas justificadas, previamente por el Sr. Alcalde se suspenderá y será trasladada al siguiente día hábil posible, no pudiendo retrasarse la celebración de dicha sesión por más de cinco días hábiles. En este supuesto se incorporará al expediente resolución del Alcalde justificando los motivos de su aplazamiento y fijando el día y hora en la que será convocada la próxima sesión.

Por acuerdo de la Junta de Portavoces de fecha 21.03.2017 se ha previsto la celebración de la sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo de 2017 el día 28 de marzo a las 18.30 horas para facilitar la asistencia de todos los miembros de este órgano que por coincidir el horario fijado con el fin de su jornada de trabajo, no disponen de tiempo suficiente para acudir a la hora fijada de las 18.00

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.2 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) ambos de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, HE RESUELTO:

PRIMERO: Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos **el día 30/01/2018 a las 18:00 HORAS** en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcribe a continuación:

**I
PARTE RESOLUTIVA**

1. Actas pendientes de aprobar

- 1.1. PLE2017/14 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 23/11/2017
- 1.2. PLE2017/13 ORDINARIA 28/11/2017

Firma 2 de 2	José María Barea Bernal	25/01/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	25/01/2018	Alcalde

	Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	f52c51078ef243f996388ba600e0560f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/264 - Fecha Resolución: 25/01/2018



1.3. PLE2017/15 EXTRAORDINARIA Y URGENTE 05/12/2017

1.4. PLE2017/16 EXTRAORDINARIA 18/12/2017

2. Área de Presidencia y Desarrollo Sostenible

2.1. Asunto con dictamen: Urbanismo. Expediente: PG-10-2017 APROBACIÓN INICIAL Y SOMETIMIENTO A INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PGOU DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL DE LA MARINA

3. Área de Servicios Centralizados

3.1. Asunto con dictamen: Intervención. Expediente: APROBACION RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS DEUDA SEGURIDAD SOCIAL.

4. Área de Servicio a la Ciudadanía, Políticas Sociales e Igualdad

4.1. Asunto con dictamen: Patrimonio: Expediente 105/2017 FRANCISCO RUIZ LEON Y MARIA ANTONIA ROMERO TOLEDO, CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA ESCRITURA VENTA SOLAR EN CALLE TRAFALGAR

4.2. Asunto con dictamen: Patrimonio: Expediente. 97/2017, DON JUAN SANTOS ORITZ CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA ESCRITURA VENTA SOLAR EN CALLE TRAFALGAR.

4.3. Asunto con dictamen: Patrimonio: Expediente. 86/2017, DOÑA LETICIA DEL VALLE FALCON CANCELACION CONDICION RESOLUTORIA QUE APARECE EN ESCRITURA VENTA SOLAR EN AVDA FUERZAS ARMADAS.

5. Acuerdo de Junta de Portavoces Moción 2018/1 EQUIPARACION SALARIOS GUARDIA CIVIL Y POLICIA NACIONAL.

6. MOCIONES DE URGENCIA (97.3 R.D. 2568/1986) (NOTA: procede votar previamente por mayoría absoluta la procedencia de su debate considerando los motivos de urgencia que se expongan)

II

PARTE DE CONTROL

7. DACION DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDIA NUMERADOS DESDE EL 3896 AL 4482 DEL AÑO 2017 Y DEL 1 AL 82 DEL AÑO 2018

8. DACION DE CUENTAS DECRETOS PATRONATO JUVENTUD NUMERADOS DEL 54 AL 61 DEL 2017 Y EL 1 DEL 2018

Firma 2 de 2	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016
José María Barea Bernal	25/01/2018
Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez
Alcalde	25/01/2018

Este documento tiene el carácter de copia auténtica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:

Código Seguro de Validación f52c51078ef243f996388ba600e0560f001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/264 - Fecha Resolución: 25/01/2018





9. PROPUESTA DAR CUENTA AL PLENO ACUERDOS CONTRARIOS A REPAROS 2017

10. RUEGOS Y PREGUNTAS.

SEGUNDO: Que se publique la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal y en la página web oficial para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y notifiquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaria General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS:

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, a través de la Secretaria General, teléfono 956684186, indicando los motivos que lo justifiquen.
2. Contra la presente convocatoria como Resolución de Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Algeciras.

Lo acuerda manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Tarifa, doy fe, el Secretario General, en Tarifa a la fecha indicada en la firma electrónica.

Cúmplase,
El Alcalde

Doy fe,
El Secretario General

Firma 1 de 2	Francisco Ruiz Giráldez	25/01/2018	Alcalde
Firma 2 de 2	José María Barea Bernal	25/01/2018	Secretario Acctal. Resolución de la Dirección General de Adm. Local de 21/09/2016

	Este documento tiene el carácter de copia autentica con los efectos previstos en el art. 30 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. Usted puede verificar su integridad consultando la url:
Código Seguro de Validación	f52c51078ef243f996388ba600e0560f001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2018/264 - Fecha Resolución: 25/01/2018

